

Concejo Deliberante

VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ



Expte. N° 7.294/21

VISTO:

El Expediente Municipal N° 55.177/20 de fecha 11 de noviembre de 2011 por el cual el señor ALFREDO ALBERTO GUAGLIANO, en representación de la firma BITON S.A. solicita la aceptación de la donación de las calles públicas en un todo de acuerdo a los planos que se adjuntan.

La Ley 2756, la Ordenanza N° 2033/12 y Ordenanza N° 2043/12, y

ñ

CONSIDERANDO:

Que los señores propietarios han efectuado la correspondiente donación de calle a la Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez, según actas de donación insertas en los folios 2 a 9 del presente expediente.

Que de acuerdo al Código Urbano Municipal aprobado por Ordenanza N° 1144/95 se cumplimentaron con los anchos oficiales establecidos en las calles a donar.

Que las parcelas se ubican dentro de la zona urbana de acuerdo a lo establecido por Ordenanza N° 1144/95.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 2.759/2.021

ART. 1º) Acéptese la donación de una fracción de 4.135,60 m² de superficie destinado a las aperturas de las calles Marino Bruno (Lote C) y calle Pública (Lote D) a la Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez, según plano de mensura N° 159581/2009 de la Sección Catastral 14, en la zona urbana de la ciudad y cuyo dominio es: Tomo N° 986 – Folio N° 56 – Numero 309972 de fecha 31/01/08, estando empadronadas bajo las partidas N° 16-08-00 – 344190/0053 y 16-08-00-344190/0056, dando origen a los lotes “C” y “D”, según plano de mensura que es parte de la presente.

ART. 2º) Hágase constar que la escrituración del predio cedido para calle pública se llevara a cabo dentro de los 90 días de la fecha de aprobación de la presente Ordenanza ante Escribano Publico que designe la Municipalidad.

ART.3º) Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 11 de febrero de 2021

EDGARDO D. VIOLANTE
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ



CARLOS DOLCE
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
	12.02.2021
Anotado por LAURA	
Archivado por	

Laura Raffetti
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE



10-1845

Concejo Deliberante



9 CERTIFICADO Nº 101805 DE FECHA 09/01/2003 VILLA GOBERNADOR GALVEZ

9 CERTIFICACION REGISTRAL PREVIA

10 Escribano: VEKSLER de VARELA, María Cristina

10 Completar solamente es un DOCUMENT NOTARIAL (y no llenar el Rubro 11)

Domicilio: Catamarca 1917 Localidad: ROSARIO

Escritura Nº: 9 Folio Nº: 15 Fecha: 23 1 2008

11 Juzgado o Repartición:

11 Completar solamente si es un DOCUMENTO JUDICIAL o ADMINISTRATIVO (y no llenar el Rubro 10)

Autores:

Expediente Nº:

Año:

Resolución Nº:

Fecha:

Oficio Nº:

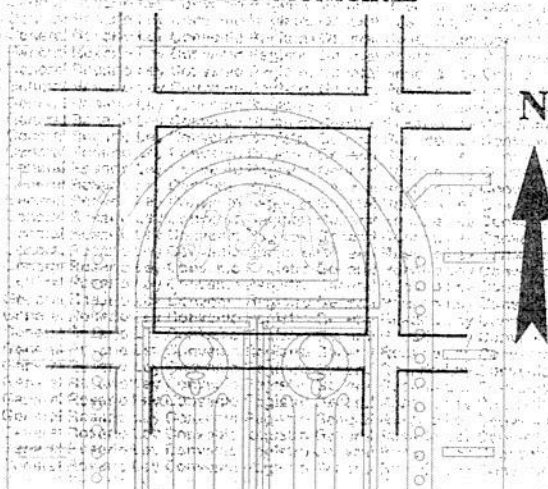
Fecha:

Localidad:

12 OBSERVACIONES:

12 OBSERVACIONES, ENMIENDAS, BENEFICIARIOS DEL BIEN DE FAMILIA, ETC. Unicamente para consignar datos no establecidos en los rubros precedentes. TAMBIEN CONSIGNAR AQUI LOS DATOS DEL PROFESIONAL AUTORIZADO A EFECTOS DEL RUBRO 11

CATASTRO MUNICIPAL



PARA USO EXCLUSIVO DEL REGISTRO

REGISTRACION PROVISORIA

D: M: A:

Plazo:
días:
Vence:
Causa:

13 SE ADJUNTAN "ANEXOS" Nº/S CONTINUANDO RUBROS Nº/S. LOS RUBROS Y ESPACIOS NO UTILIZADOS DEBEN SER ANULADOS ANTES DE LA PRESENTACION AL REGISTRO

14 INFORMACION PARA ORGANISMOS PUBLICOS Y DE SERVICIOS

a CERTIFICADO CATASTRAL Nº

de Fecha:

b MUNICIPIO: Cuenta Nº

S:

M:

G:

S/D:

c AGUAS PCIALES: Cuenta Nº

S:

M:

G:

S/D:

(firma y sello)

REGISTRACION DEFINITIVA

D: M: A:

(firma y sello)

C

I

V

15 SOLICITANTE: En caso de que el solicitante NO sea el profesional o titular del Juzgado o Repartición mencionados en rubros 10 u 11, consignar: Apellido, nombre, profesión, registro o matrícula, domicilio, Teléfono.

MARIA CRISTINA VEKSLER de VARELA
ABOGADA - ESCRIBANA
TITULAR REG. Nº 66
ROSARIO

Firma y sello del Solicitante

15 LOS DATOS DE ESTE RUBRO NO SERAN ASENTADOS EN LA REGISTRACION QUE SE SOLICITA



MENSURA *Concejo Deliberante*

VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ

PLANO N°: 159581

Provincia de Santa Fe
Departamento: Rosario
Distrito: Villa Gobernador Gálvez
Lugar: Villa Gobernador Gálvez
Empadronamiento: 14-000A-036-001- Cuenta:40073-00-08
Objeto: Mensura y Subdivisión
Propietario:

P.I.I N°: 16-08-00-344190/0001-7

BITON SOCIEDAD ANÓNIMA

Inmueble: Un lote de terreno.
Dominio: T° 986 F° 56 N° 30972(31/01/2008)

BALANCE DE SUPERFICIES

Sup. S/título	24272.21 m²
Sup. S/M Lote A	9578.38 m²
Sup. S/M Lote B	9578.38 m²
Sup. S/M Lote C	1765.60 m²
Sup. S/M Lote D	2370.00 m²
Sup. S/M Lote E	979.85 m²
Sup. Total S/M	24272.21 m²
Diferencia	0.00 m²

M.M.O. CLAUDIO MARCOS
TOPOGRAFIA Y CATASTRO



MARIA NELIDA TREPAT
Agrimensora - ICOPA 2-0217/7
Güemes 2026 2° A - Rosario

Observaciones:
Las operaciones de mensura se realizaron el 21 de febrero de 2009.
Los Lotes C E y D, se venderán en forma conjunta con los Lotes A y B hasta que sean donados para la apertura de calles: Lote C para apertura de calle Int. M.Bruno, Lote E para la apertura de calle R.Obligado y el Lote D para apertura de calle 14 de Octubre

NOMENCLATURA CATASTRAL

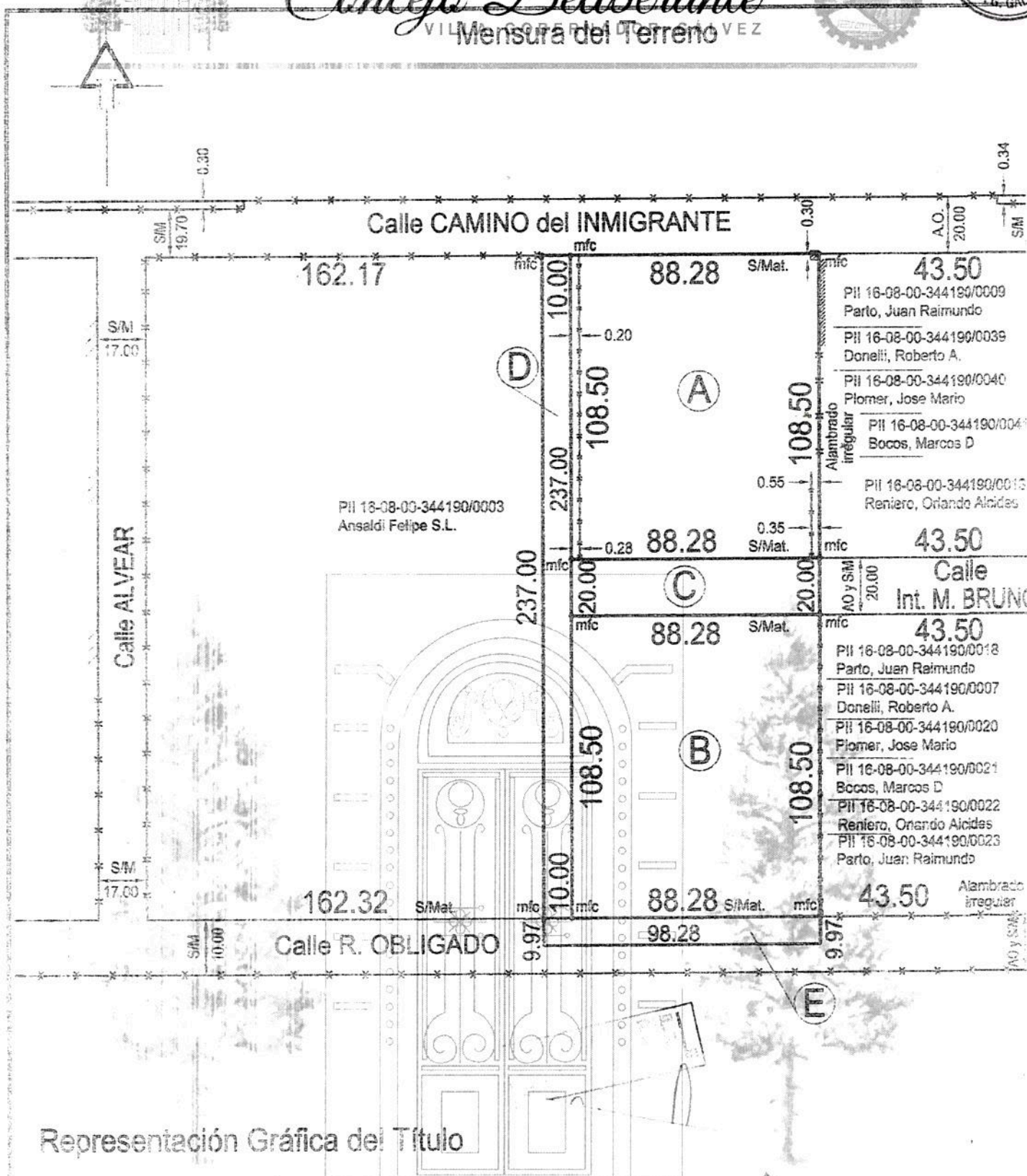
Dpto	Dto.	Sec.	Polig.	Manz.
16	08	00	2	
Parc.	Sub-Parc			
3				

S.C.I.T. REGIONAL ROSARIO
DEPARTAMENTO TOPOGRAFICO
22 MAY 2009
159581

Concejo Deliberante

VILLA GUERENO, OT. GUAYEZ

Mensura del Terreno



Camino Juan Guereño	
98.28	43.50
Felipe Ansaldi 246.97	Lote 1 Manzana A
	Fondos Lote 6
	Fondos Lote 7
	Fondos Lote 8
	Lote 13
	Calle Pública
Calle Pública	Lote 1 Manzana C
	Fondos Lote 6
	Fondos Lote 7
	Fondos Lote 8
	Lote 13

Referencias

- Medidas lineales en metros
- Medidas de superficies en m²
- Los ángulos no indicados son de 90°
- Escala
- Mensura 1:2000 - Calles 1:2000
- Abreviaturas
- A.O.: Ancho oficial - S/M: Según m
- mfc: mojón de hierro colocado - S/M
- Simbología Cartográfica
- Límite de Parcela
- - - - - Alambrado